

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE**No. 000316****FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025*****“Por medio del cual se adjudican las propuesta ganadora de la convocatoria pública 003 de 2025”***

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE Ltda., TELECARIBE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 16, del acuerdo 504 de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, inició proceso de convocatoria pública 003-2025, con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de siete (7) series compuestas por mínimo cuatro (4) capítulos de documentales, cada uno, sobre la temática: **PATRIMONIOS DEL CARIBE COLOMBIANO.**”*

Que, dicho proceso de convocatoria pública se encuentra dividido en siete categorías, que corresponde cada una a un proyecto distinto, así:

PROYECTOS
TRÓPICOS – MAGDALENA
TRÓPICOS – LA GUAJIRA
TRÓPICOS – ATLÁNTICO
TRÓPICOS – CESAR
TRÓPICOS – SUCRE
TRÓPICOS – CÓRDOBA
TRÓPICOS – BOLÍVAR.

Que, de conformidad con el Manual de Contratación, se realizó publicación de los estudios previos, y el proyecto de pliego de términos y condiciones, en la página web de TELECARIBE, el día veinticinco (25) de julio de 2025.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de “*términos y condiciones*”, se presentaron observaciones por parte de diferentes interesados, cuyas respuestas se publicaron en la página web de TELECARIBE, a fecha veintinueve (29) de julio de 2025.

Que, mediante resolución No. 000292 del veintinueve (29) de julio de 2025, se ordenó la apertura de la convocatoria pública CP-003-2025, y fue publicado el pliego definitivo de términos y condiciones.

A los seis (06) días del mes de agosto de 2025, se publicó Adenda No. 1 en la página web de TELECARIBE, mediante la cual se amplió el término para la presentación de propuestas por parte de los interesados con el objetivo de obtener mayor participación por parte de la ciudadanía y empresas del sector.

Que, de conformidad con el cronograma adoptado, se procedió al cierre del proceso de selección el día once (11) de agosto de 2025, a las 12:00 horas, fecha y hora límite para la recepción de ofertasa través de la dirección electrónica convocatoria@telecaribe.com.co

El once (11) de agosto de 2025, fue publicado acta de cierre de la convocatoria pública.

Que, conforme las calificaciones obtenidas por los proponentes habilitados, el comité evaluador presentó informe final de evaluación de las propuestas presentadas, en el cual realizó la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

“Adjudicar y declarar desierto dentro el proceso de convocatoria pública 003-2025, de la siguiente forma:

PROYECTO	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
TRÓPICOS ATLÁNTICO	AMERICA PLAY S.A.S	901.197.343-5
TRÓPICOS SUCRE	DECLARAR DESIERTO	
TRÓPICOS MAGDALENA	ZENU FILMS S.A.S	901.175.937-5
TRÓPICOS BOLÍVAR	DECLARAR DESIERTO	
TRÓPICOS LA GUAJIRA	DECLARAR DESIERTO	
TRÓPICOS CESAR	ADOLFO SANJUANELO RIAÑO	72.260.869
TRÓPICOS CÓRDOBA	DECLARAR DESIERTO	

Que, el Gerente como ordenador del gasto, revisado el informe presentado por el comité evaluador, decide acogerse a su sugerencia.

En mérito de lo expuesto,

Por tal razón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la categoría de **TRÓPICOS CESAR** de la convocatoria pública 003 – 2025, a **ADOLFO SANJUANELO RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.260.869, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la categoría de **TRÓPICOS MAGDALENA** de la convocatoria pública 003– 2025, a **ZENU FILMS S.A.S**, identificado con NIT. 901.175.937-5, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la categoría de **TRÓPICOS ATLÁNTICO** de la convocatoria pública 003 – 2025, a **AMÉRICA PLAY S.A.S**, identificada con NIT. 901.197.343-5, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución en los términos del artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en la página web de la entidad.

Dada en Puerto Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
GERENTE.

Proyectó: Andrea Pianeta – Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Diana Guerra– secretaria genera 



RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN